



CMD CERVANTES  
SESIÓN ORDINARIA  
Acta N° 47

Acta número cuarenta y siete de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas, con cincuenta minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Roberto Martínez Brenes	Presidente
Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Alba Lucía Ramírez Aguilar	Propietaria
Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario

FUNCIONARIOS PRESENTES

Gustavo Castillo Morales	Intendente Municipal
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Margot Granados Rugama	Propietaria
Morelia del Carmen Caballero Trejos	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 46-2023.

ARTÍCULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VI: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO VII: CONVOCATORIA A COMISIONES.

ARTÍCULO VIII: AUDIENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA, DELEGACIÓN DE ALVARADO.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS DE INTENDENCIA

ARTÍCULO X: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO XI: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO II: ORACIÓN

A cargo del concejal propietario Anderson Adrián Calderón Brenes.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 46-2023.

Roberto Martínez Brenes comenta si alguien tiene alguna duda o comentario con respecto al acta de la sesión ordinaria anterior.

**1-** Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo me disculpo para la sesión extraordinaria del jueves, ya que tengo otra reunión ya programada.

**2-** Roberto Martínez Brenes comenta consultarle a la Junta de la Escuela la hora de cierre y apertura de la calle que se aprobó el cierre.

Roberto Martínez Brenes comenta se somete a votación el acta anterior, quien esté de acuerdo que levante la mano.

ACUERDO N°01: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martínez



49 Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramirez Aguilar y Anderson  
50 Adrián Calderón Brenes este Concejo declara el acta de la sesión ordinaria 46-2023,  
51 como aprobada. COMUNIQUESE.

52 ARTÍCULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

53 **1-** Cartago 7 de Noviembre, 2023. Señores Concejo Municipal. Municipalidad  
54 de Distrito de Cervantes. Estimados Señores (as),

55 Primeramente, reciban un atento y respetuoso saludo. Mi nombre es Ferdy  
56 Egüez y me dirijo a ustedes como coordinador de la Red Regional de Seguridad en  
57 representación de las comunidades organizadas de toda la provincia de Cartago. El  
58 motivo de esta carta es comunicarles que estamos organizado una marcha con  
59 intención de abogar por la paz, llamada “Caminando por la Paz”. En vista de los  
60 últimos hechos de violencia y la escalada de homicidios que afecta no solo a  
61 Cartago, sino a todo el país, hemos decidido unir fuerzas y llevar a cabo la  
62 “Caminata por la Paz”, que simbolizará nuestro compromiso con la erradicación de  
63 la violencia y la promoción de la armonía y la paz en nuestras comunidades. Está  
64 caminata cuenta con el apoyo de Diputados, miembros de la Asamblea Legislativa,  
65 FEDEMUCA y estará supervisada por la Dirección Nacional de Programas  
66 Preventivos y la Dirección Regional de Fuerza Pública.

67 La caminata se llevará a cabo el 18 de noviembre del año en curso iniciando  
68 a las 10:00 am en el Centro Cívico por la Paz, con un recorrido que tendrá un  
69 intermedio en Plaza Mayor y concluirá en la Basílica de Nuestra Señora de los  
70 Ángeles, lugares emblemáticos que representan la paz en nuestra amada provincia.  
71 Queremos que esta marcha sea un llamado a la reflexión y a la acción, instando a  
72 nuestras autoridades a tomar medidas inmediatas para combatir la creciente  
73 criminalidad que está afectando a nuestras comunidades. (se anexa recorrido)

74 Por este motivo, y de la manera más respetuosa deseamos solicitarles, su  
75 ayuda con la provisión de hidratación (agua) y refrigerios para los participantes, ya  
76 que esperamos que la asistencia sea significativa y deseamos garantizar el  
77 bienestar de todos los asistentes durante el evento. Asimismo, quisieramos pedir la  
78 colaboración en la difusión de la marcha por los distintos medios de comunicación  
79 de la municipalidad a las comunidades de su cantón.

80 Creemos que el liderazgo del Consejo Municipal es fundamental en esta  
81 lucha por un futuro más seguro y pacífico para nuestro cantón. Por esta razón, nos  
82 gustaría extenderle una invitación personal a todos los integrantes del Concejo, el  
83 señor Intendente y a la señora Vice-intendente, para que se unan a nosotros en esta  
84 “Caminata por la Paz”, su presencia en la marcha sería un honor para todos  
85 nosotros y un mensaje poderoso de que los representantes del gobierno local y la  
86 comunidad están unidas en la búsqueda de un país más seguro y pacífico.

87 Le agradecemos de antemano por su atención y quedamos a la disposición  
88 del concejo para cualquier consulta o aclaración. Esperamos contar con su apoyo y  
89 su presencia en esta importante causa. Atentamente, Ferdy Egüez, Coordinador  
90 Red Regional. [info@rerseca.org](mailto:info@rerseca.org) | [ferdyeguez@me.com](mailto:ferdyeguez@me.com). 7075-8252. cc: Junta  
91 Directiva. cc: Comisionado Freddy Guillen/Comandante Jose Perez, Dirección  
92 Regional Cartago Fuerza Pública. cc: Comisionada Hannia Cubillo, Directora  
93 deProgramas Preventivos Fuerza Pública. cc: Asesores Asamblea Legistiva. cc:  
94 FEDEMUCA / Director Ejecutivo Jeffry Beltrán.

95 **2-CIRCULAR** MH-DCoP-CIR-0097-2023. DE: Yesenia Ledezma Rodríguez  
96 Directora de la Dirección de Contratación Pública. PARA: Encargados de las



97 Proveedurías Institucionales o Unidades de Compra Instituciones de la  
98 Administración Pública. FECHA: 06 de noviembre de 2023

99 ASUNTO: Publicación de la Ley N°10379 “Modificación de la Ley 6227, Ley  
100 General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978, para autorizar la  
101 celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración  
102 Pública”

103 La Dirección de Contratación Pública (en adelante DCoP), en el ejercicio de  
104 su rol de órgano ejecutor de la Autoridad de Contratación Pública, informa a todas  
105 las Proveedurías Institucionales y Unidades de Compra de las instituciones de la  
106 Administración Pública, así como a las unidades que forman parte del sistema de  
107 contratación pública, sobre la publicación del Ley N°10379 “Modificación de la Ley  
108 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para  
109 autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la  
110 Administración Pública”, en la Gaceta N°201 del 31 de octubre del 2023, la cual  
111 entró a regir desde dicha publicación.

112 Lo anterior a fin de que sea considerada en el desempeño de las funciones  
113 encomendadas a la Comisión de Recomendaciones y la Junta de Adquisiciones u  
114 otros órganos colegiados que puedan estar conformadas a lo interno de sus  
115 dependencias.

116 Se adjunta la Ley N°10379 en versión PDF para su conocimiento. Saludos  
117 cordiales, Realizado por: Wendy Hernández Campos, Abogada. Unidad Normativa.  
118 DCoP. Revisado por: Alejandra Román Hernández Coordinadora, Unidad  
119 Normativa. DCoP. Autorizado por: Erika Solís Acosta, Jefa, Departamento de  
120 Normas y Contrataciones, DCoP.

121 **3-Expediente:** No. 23-027771-0007-CO. PROCESO: RECURSO DE  
122 AMPARO. RECURRENTE: María Carolina Delgado Ramirez. Recurrido:  
123 Municipalidad de Distrito de Cervantes.

124 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las ocho  
125 horas cuarenta y cuatro minutos del diez de noviembre de dos mil veintitrés.

126 Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente No. 23-027771-007-  
127 CO, interpuesto por María Carolina Delgado Ramirez, cédula de identidad  
128 0107850917, contra el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES, se  
129 resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción  
130 Constitucional, informe el intendente del Concejo Municipal de Distro de Cervantes,  
131 sobre los hechos alegados por la recurrente, en resumen: que el 11 de octubre de  
132 2023, remitió a los correos electrónicos [info@cmdcervantes.go.cr](mailto:info@cmdcervantes.go.cr) y  
133 [gcastillo@cmdcervantes.go.cr](mailto:gcastillo@cmdcervantes.go.cr) el oficio AL-FPLN-CDR-760-2023, donde solicitó lo  
134 siguiente: “De acuerdo con el oficio IMC-006-01-2023 del 17 de enero de 2023  
135 enviado a este despacho mediante correo electrónico en esa misma fecha se me  
136 indicó que la implementación del reglamento a esa Ley estaría siendo dictaminada  
137 muy probablemente ese mismo día en sesión ordinaria del Concejo Municipal.  
138 Posteriormente en correo electrónico del 19 de enero de 2023, se señala que una  
139 vez haya sido aprobado y publicado el reglamento, se me estaría informando.  
140 Finalmente, en el correo electrónico del 23 de enero de 2023, se menciona que el  
141 dictamen de comisión no fue presentado en la sesión pasada, pero que se espera  
142 que sea presentado el día siguiente. Desde entonces no he recibido ninguna  
143 información adicional.



144 Considerando que ha transcurrido un amplio plazo desde dicha respuesta  
145 hasta la fecha, que el plazo del Transitorio I ya se cumplió en virtud de lo explicado  
146 anteriormente y amparados en lo estipulado en los artículos 27 y 30 de nuestra  
147 Constitución Política, solicito a su honorable autoridad la siguiente información:

148 1-Aportar el reglamento aprobado por el Concejo Municipal. 2-Señalar la  
149 fecha y número de alcance de La Gaceta en la cual se publicó dicho reglamento,  
150 según lo establecido en la Ley 10235. Si no se ha publicado, establecer las razones  
151 de dicho incumplimiento. Pese a lo anterior, acusa que al momento de interposición  
152 de este recurso, no ha recibido respuesta a su gestión, por lo que, estima lesionados  
153 sus derechos fundamentales. Pide se declare con lugar el recurso. Además, la  
154 autoridad recurrida, deberá informar si el correo electrónico, al cual el recurrente  
155 remitió la solicitud de información esta previsto como mecanismo oficial para la  
156 recepción de gestiones de los usuarios. El informe deberá rendirse una sola vez, en  
157 cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los TRES  
158 DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución, CON REMISIÓN DE  
159 LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN  
160 ERICTO ORDEN CRONOLOGÍCO DE LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO  
161 CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRONICO, INFORMATICO, MAGNÉTICO,  
162 ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS,  
163 RELACIONADOS ERICTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE RECURSO,  
164 CUYOS ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA DE LA  
165 ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO DE DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE  
166 TELÉFONO DONDE PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA, bajo la  
167 prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, párrafo 2, y 45 de la  
168 citada, se considerara dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o  
169 falsedad hará incurrir al informante en las penas del perjurio o del falso testimonio,  
170 según la naturaleza de los hechos contenidos en él y que la omisión en informar  
171 causará que se tenga por ciertos los los hechos y se pueda declarar con lugar el  
172 recuso, para cuyos efectos deberá rendirlo personalmente y no por medio de  
173 apoderado. El informe y las pruebas pertinentes deberán ser presentadso por la  
174 autoridad recurrida una única vez, utilizando solo uno de los siguientes medios:  
175 documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el  
176 sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de GESTIÓN EN  
177 LÍNEA; o bien, a la dirección de correo electrónico informes-sc@poder-  
178 judicial.go.cr, la cual es correo exclusivo dedicado a al recepción de informes. En  
179 cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera  
180 expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se  
181 rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo  
182 rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio  
183 de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados,  
184 Firmas Digitales y Documentos Electronicos. No. 8454, a efectos de acreditar la  
185 autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados  
186 electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en  
187 Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se  
188 advierte al recurrido que solamente se le notificaran las resoluciones futuras si  
189 señala número de fax si lo tuviere o, en su defecto casa u oficina, dentro del  
190 perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19  
191 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, el recurrido podrá señalar



192 para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio  
193 tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado  
194 de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación  
195 (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales ). Para notificar  
196 al intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes se comisiona a la  
197 OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DE CARTAGO, despacho al que  
198 se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá  
199 practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de CINCO DÍAS contados  
200 a partir de la recepción de los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en  
201 responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad  
202 comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado  
203 al Faz número 2295-3712 o al correo electrónico: [informes-sc@poder-judicial.go.cr](mailto:informes-sc@poder-judicial.go.cr)  
204 ambos de esta sala y los documentos originales por medio de correo certificado o  
205 cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho.  
206 Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación  
207 de este recurso se designa instructor al magistrado Jorge Araya García, a quien por  
208 turno corresponde. Fernando Castillo Víquez, Presidente.

209 **4- Cervantes 21 de noviembre 2023. IMC-175-11-2023. Sala Constitucional**  
210 **de la Corte Suprema de Justicia. Respuesta a Expediente No: 23-027771-0007-CO.**  
211 **Recurrente: María Carolina Delgado Ramírez. Recurrido: Concejo Municipal de**  
212 **Cervantes.**

213 En atención al recurso interpuesto por la estimada María Carolina Delgado  
214 Ramírez en mi calidad de Intendente Municipal del Concejo Municipal de Cervantes,  
215 cédula jurídica 3-007-078499, yo Gustavo Castillo Morales, cédula de identidad 3-  
216 0377-0830, me permito ampliar sobre lo solicitado:

217 Puntualmente sobre lo solicitado, punto 1. Debo indicar que a la fecha no ha  
218 sido aprobado dicho reglamento, esto según consulta realizada vía correo  
219 electrónico a la secretaría del Concejo Municipal.1

220 Respecto al punto 2. Al no estar publicado no se puede brindar la información  
221 de publicación en el diario oficial La Gaceta. Sobre las razones de incumplimiento  
222 en mi calidad de intendente municipal no puedo justificarlas, debido a que es un  
223 proceso resorte de los y las miembros del Concejo Municipal (Ley 7794, artículo 13,  
224 inciso c)).

225 Se atiende este recurso de amparo con el fin de cumplir en el plazo  
226 establecido y brindar una respuesta a la excelentísima Sala Constitucional de la  
227 Corte Suprema de Justicia, este recurso se hará de conocimiento al Concejo  
228 Municipal para que puedan atender el punto 2. y brinden detalle de lo solicitado.

229 Es por tal razón que se solicita pueda ampliarse el tiempo de atención a ese  
230 punto, que será resuelto a la brevedad por el honorable Concejo Municipal de  
231 Cervantes.

232 Para atender cualquier notificación o consulta al respecto se ofrecen los  
233 siguientes medios de contacto:

234 -Correo electrónico [gcastillo@cmdcervantes.go.cr](mailto:gcastillo@cmdcervantes.go.cr) o  
235 [secretaria@cmdcervantes.go.cr](mailto:secretaria@cmdcervantes.go.cr) -Teléfono 2534-8310 ext 3 -Fax 2534-8310 ext 4.  
236 Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal. CMD Cervantes. c.c. Expediente.  
237 Johanna Pereira, secretaria, CMD Cervantes.

238 Roberto Martinez Brenes comenta ¿y se puede publicar?



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

239 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta sería un proceso de excepción, con  
240 atención a ese recurso de amparo yo contesto que no esta publicado, no sé si  
241 ustedes quieren ampliar las justificaciones, yo lo que solicite a la sala fue un mayor  
242 tiempo, si ustedes toman hoy un acuerdo aprovechando que hay quorum yo le doy  
243 el correo a Johanna para que lo envíe.

244 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta que este en revisión, que no  
245 hemos tenido quorum.

246 Roberto Martinez Brenes comenta la asesoría legal, ¿de hecho no sé si habrá  
247 para contratar asesoría legal, tal vez y se pueda hacer por excepción?

248 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta igual hay que hacer un proceso por  
249 SICOP.

250 Roberto Martinez Brenes comenta hay que consultar, entonces tomemos el  
251 acuerdo de adjuntar esas justificaciones, quien esté de acuerdo que levante la mano  
252 y que quede en firme.

253 ACUERDO N°02: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
254 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martinez  
255 Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramirez Aguilar y Anderson  
256 Adrián Calderón Brenes, este Concejo en respuesta al Expediente: No: 23-027771-  
257 0007-CO y como complemento del oficio IMC-175-11-2023 emitido por el señor  
258 Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal, les informamos que según lo  
259 solicitado en dicho expediente efectivamente el reglamento de la ley 10 235 se  
260 encuentra en análisis en la comisión de Asuntos Jurídicos, debemos señalar que  
261 poseemos exceso de trabajo en las comisiones municipales, al contar este Concejo  
262 con 5 miembros (no contamos con suplentes), nuestro quorum se ha visto afectado  
263 tanto en sesiones como en comisiones, además de que no contamos con asesoría  
264 legal propia lo que nos complica aún más la aprobación de dichos reglamentos,  
265 esperamos lo más pronto posible contar con la aprobación de dicho reglamento.  
266 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.  
267 COMUNIQUESE.

268 Roberto Martinez Brenes comenta ¿y hay contenido para publicar?, hay que  
269 realizar la consulta a la administración si tenemos los recursos para asesoría legal  
270 y para publicar y si se puede hacer el proceso por SICOP, quien este de acuerdo  
271 que levante la mano y que quede en firme.

272 ACUERDO N°03: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
273 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martinez  
274 Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramirez Aguilar y Anderson  
275 Adrián Calderón Brenes, este Concejo le realiza la consulta a la administración con  
276 el señor Intendente Gustavo Castillo Morales si se cuenta con contenido económico  
277 para la contratación de asesoría legal, y para la publicación en el diario oficial La  
278 Gaceta de un reglamento de aproximadamente 26 páginas, y además si ambos  
279 procesos se pueden realizar este año por medio de la plataforma SICOP.  
280 Agradecemos su colaboración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.  
281 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

282 ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIÓN.

283 1-21-11-2023. Comisión de Acueducto Municipal. Dictamen de Solicitudes  
284 disponibilidades de agua: Miembros presentes: Anderson Calderón Brenes -  
285 Presidente. Ana Jacqueline Araya Matamoros – Secretario. Roberto Martínez  
286 Brenes. Hora de Inicio 3:15 pm. Análisis de caso Hermanos Mena Ulloa



287 Don Roberto Martínez Brenes argumenta que se les puede asegurar que en el  
288 momento que soliciten su disponibilidad de agua se les otorgara con la observación  
289 de que si la persona encargada de acueducto dice que hay faltante de agua en la  
290 zona se deberá esperar que se regule la situación para que se le emita dicho  
291 documento.

292 Además se debe en el momento de la solicitud llenar los formularios  
293 correspondientes y los requisitos solicitados por el departamento de acueducto.

294 Teniendo en cuenta que una vez emitida la disponibilidad tendrá la validez de un  
295 año.

296 Acogiéndonos a esta recomendación Ana Jacqueline Araya Matamoros y Anderson  
297 Calderón Brenes.

298 Sugerimos que el concejo pueda tomar el acuerdo de apoyar este dictamen y poder  
299 facilitárselo a la administración para que analicen nuestras recomendaciones.

300 Formulario de solicitud de Disponibilidad de Agua

301 Esta comisión sugiere al concejo que pueda tomar el acuerdo de solicitarle  
302 amablemente a la administración la posibilidad de que en el formulario de solicitud  
303 de disponibilidad de agua se pueda agregar una reseña que indique que si se  
304 aprueba la disponibilidad de agua una vez se emitida tendrá la validez de un año.

305 Hora de cierre: 5: 25 pm. Anderson Calderón B. Presidente. Ana Jacqueline Araya  
306 Matamoros, Secretaria.

307 Roberto Martinez Brenes comenta la recomendación salió de los tres,  
308 quedamos sujetos a como dice Gustavo ustedes proponen, Jacqueline me decía  
309 que en el formulario no dice que tiene validez un año, ahí la gente sí lee lo que dice.

310 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta a veces la gente no lee y me  
311 incluyó, y piensan que la disponibilidad es eterna, tal vez que ese año este en todos  
312 los papeles.

313 Roberto Martinez Brenes comenta quien este de acuerdo en hacerle esa  
314 sugerencia a la administración, quien este de acuerdo que levante la mano.

315 ACUERDO N°04: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
316 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martinez  
317 Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramirez Aguilar y Anderson  
318 Adrián Calderón Brenes, este Concejo con respecto al caso de los señores Nelson  
319 Mena Ulloa, Wilson Mena Ulloa y la señora Andrea Mena Ulloa, trasladamos lo  
320 siguiente a la administración para que sea analizado: se les puede asegurar que en  
321 el momento que soliciten su disponibilidad de agua se les otorgara con la  
322 observación de que si la persona encargada de acueducto dice que hay faltante de  
323 agua en la zona se deberá esperar que se regule la situación para que se le emita  
324 dicho documento. Además, se debe en el momento de la solicitud llenar los  
325 formularios correspondientes y los requisitos solicitados por el departamento de  
326 acueducto. Teniendo en cuenta que una vez emitida la disponibilidad tendrá la  
327 validez de un año. Por otro lado, se le solicita amablemente a la administración la  
328 posibilidad de que en el formulario de solicitud de disponibilidad de agua se pueda  
329 agregar una reseña que indique que si se aprueba la disponibilidad de agua una  
330 vez sea emitida tendrá la validez de un año. ACUERDO DEFINITIVAMENTE  
331 APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

332 Roberto Martinez Brenes comenta y quien este de acuerdo en responderle  
333 a los hermanos Mena que el caso aún esta en estudio, que levante la mano y que  
334 quede en firme.



335 ACUERDO N°05: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
336 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martinez  
337 Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucia Ramirez Aguilar y Anderson  
338 Adrián Calderón Brenes, este Concejo le informa a los señores y señora Andrea  
339 Mena Ulloa, Nelson Mena Ulloa y Wilson Mena Ulloa que el caso expuesto en  
340 audiencias con respecto a las disponibilidades de agua en el sector de Linda Vista  
341 aún se encuentra en estudio en la comisión de Acueducto. ACUERDO  
342 DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

343 ARTÍCULO VI: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

344 No se presentan mociones.

345 ARTÍCULO VII: CONVOCATORIA A COMISIONES.

346 Se convoca a comisiones para el jueves 23 de noviembre de 2023 después de  
347 sesión extraordinaria, y para el martes 28 de noviembre a las 3:00 p.m.

348 ARTÍCULO VIII: AUDIENCIA CON LA FUERZA PÚBLICA, DELEGACIÓN DE  
349 ALVARADO.

350 Al ser las 6:26 p.m. ingresa el Teniente Arturo Castro Madriz se le da la bienvenida  
351 por parte del señor presidente y se le cede la palabra.

352 Arturo Castro Madriz comenta no sé si me recuerdan ya tuve la suerte de  
353 poder conversar con ustedes días atrás, hoy nos habían ofrecido un par de  
354 motocicletas de la GAO que tenía en región, para que nos sirva para otras cosas  
355 como que yo baje a esta reunión y no tener que mover la patrulla, ya probé la  
356 primera y no viene muy bien. Por lo demás a nivel de distrito en los últimos meses  
357 hemos tenido un par de personas heridas, por dicha ninguno muerto, la idea es que  
358 este año cierre así con cero muertos, aunque ya ha habido heridos.

359 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ¿esos heridos son entre ellos  
360 mismos o fueron que los asaltaron?

361 Arturo Castro Madriz comenta los dos heridos son consumidores,  
362 posiblemente le deben plata a alguien y ahora a todo el mundo le cobran, eso no es  
363 bueno, lamentablemente poco a poco las comunidades se van contaminando mas  
364 y mas, hace unos años Paraíso no es lo que es hoy, que esta en primer lugar a nivel  
365 de provincia, la idea es trabajar para que el distrito no llegue a eso, la unidad policial  
366 de Cervantes esta fuera de servicio y se atiende con una unidad que es para  
367 Capellades, esperamos en diciembre trabajar con un poquito mas de soltura, para  
368 esos trajimos estas motos. Por lo demás se detuvo a un muchacho por acá que  
369 estaba cometiendo robos en otro sector y se vino por acá, en unos de esos tantos  
370 abordajes que se realiza se trasladó al tribunal. Se han hecho varios decomisos de  
371 drogas y la mayoría crack, no hemos vuelto a tener robos, tachas ni hurtos, nosotros  
372 trabajamos con las cifras que nos da el OIJ,

373 Roberto Martinez Brenes comenta no sé si recibieron una llamada, ahora  
374 andaba en Pacayas y se estaba efectuando un robo dentro del Pali, ¿no sé si  
375 recibieron la llamada?

376 Arturo Castro Madriz comenta no.

377 Roberto Martinez Brenes comenta vi unos muchachos, unos policías  
378 haciendo ronda aquí a pie, eso fue algo que me gustó mucho.

379 Arturo Castro Madriz comenta sí, cuando tenemos personal de mas, cuando  
380 no nos piden para comisiones entonces los ponemos a caminar sea arriba o sea  
381 aquí, por eso las motos incluso para la alimentación que mínimo hora y media, 15  
382 minutos para subir, 1 hora de alimentación y 15 minutos para bajar, vino una gente





383 de San José a ver dos lotes que se quiere comprar, ver uno del colegio que se  
384 quería traspasar, lamentablemente nos dijeron que no se podía traspasar, el INDER  
385 que es el que tiene la plata nos dice o compro o construyo, pero no puedo hacer las  
386 dos cosas, y ellos no pueden comprar un lote para dejarlo abandonado en caso que  
387 la Asociación de Desarrollo no tenga los recursos, de los terrenos que están el que  
388 más se aproximaría es el de abajo, pero con lo que dijo el arquitecto muy difícilmente  
389 porque habría que construirle un muro de contención que valdría más que la misma  
390 delegación.

391 Roberto Martinez Brenes comenta ¿se podría alquilar una casa para que sea  
392 utilizada como delegación?

393 Arturo Castro Madriz comenta habría que buscar un edificio que cumpla con  
394 las características, pero no creo que el Ministerio quiera alquilar, el problema es la  
395 armería.

396 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta eso que Roberto dice se habló  
397 cuando se cerró la delegación aquí, y también hay un agravante que un oficial tiene  
398 que quedar de guarda.

399 Arturo Castro Madriz comenta la opción mas practica es buscar un terreno, y  
400 lo que esta sucediendo es que no quieren que pase lo que ha pasado en años atrás,  
401 que pensaban en mini, si es una delegación que se va a construir que tenga todo lo  
402 que se requiera, que es dos oficinas, un cuarto para hombres y otro para mujeres,  
403 armería, si se ha pensado en eso en cumplir ciertas características. Eso sería  
404 hemos tratado de trabajar en diferentes zonas del sector.

405 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta don Arturo usted me podrá pasar  
406 las actas de observación que le hacen a la licorera de la bomba, ahí se reúne un  
407 montón de gente a tomar.

408 Arturo Castro Madriz comenta sí claro, si eso es un gran problema porque no  
409 es vía pública. Muchísimas gracias por recibirme.

410 Al ser las 7:20 p.m. se retira el Teniente señor Arturo Castro Madriz.

#### 411 ARTÍCULO IX: ASUNTOS DE INTENDENCIA

412 **1-** Marvin Gustavo Castillo Morales comenta Andrea me dijo de que es muy  
413 probable que ocupemos una sesión extraordinaria el próximo lunes para lo que es  
414 el PVC, yo el viernes les hago la convocatoria.

415 Roberto Martinez Brenes comenta sí esta bien, pero sería a las 4:00 p.m.

416 **2-** Marvin Gustavo Castillo Morales comenta con la instalación de medidores  
417 vamos muy bien ya faltan poquitos, ya vamos por La Hacienda, me comentó Betsy  
418 que es muy probable que la próxima semana inicie con algunos proyectos de  
419 asfaltado del cartel que vimos.

420 Roberto Martinez Brenes comenta ¿los lotes de Macho Mila esto está para  
421 asfaltarse?

422 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta sí.

#### 423 ARTÍCULO X: ASUNTOS VARIOS.

424 **1-**Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta ¿don Gustavo como va el  
425 procedimiento del terreno en El Bajo que donó Nito?

426 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta se necesitan servicios de notario,  
427 ese lote cumple los 1000 metros, pero yo lo veo complicado por los retiros del  
428 MOPT, como esta en medio de dos rutas nacionales.

429 **2-**Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta para el viernes 8 que van a recoger,  
430 ¿van a recoger vidrio?



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

431 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta el vidrio plano no es reciclable, solo  
432 como de botellas, pero se pueden sacar los miércoles, eso sí bien rotulados.

433 **3**-Roberto Martinez Brenes comenta solicitarle una audiencia de unos 10  
434 minutos a la ADI de Cervantes, no es necesario decir para que, quien esté de  
435 acuerdo que levante la mano y que quede en firme.

436 ACUERDO N°06: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
437 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios Roberto Martinez  
438 Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramirez Aguilar y Anderson  
439 Adrián Calderón Brenes, este Concejo le solicita amablemente a la Asociación de  
440 Desarrollo Integral de Cervantes una audiencia de aproximadamente 10 minutos en  
441 alguna de sus sesiones. Quedamos atentos a su respuesta. ACUERDO  
442 DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

443 ARTÍCULO XI: CIERRE DE SESIÓN.

444 Cierre de sesión.

445 Al ser las diecinueve horas con treinta minutos se concluye la sesión.

446

447

448

449

450 Presidente Municipal

Secretaria Municipal